



**ACTA No. 2025-28**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

COMITÉ DE CONRATACIÓN DE CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS VIGENCIA 2025 PARA SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PROYECTOS APROBADOS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD Y PRESENTACIÓN DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN SPI 2025 DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Cali, 28 de abril de 2025	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>
		09:00 AM	10:00 AM

<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Oficina Subdirección	<b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL VALLE / CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DESERVICIOS</b>
--------------------------	----------------------	---

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificación del Quorum
2. Socialización proyectos Innovación y Competitividad CGTS aprobados para la vigencia 2025
3. Socialización necesidades de contratación SPI 2025 de acuerdo con las resoluciones de asignación de presupuesto.
4. Aprobación del plan de contratación SPI
5. Cierre de la reunión

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:** Socializar los proyectos Innovación y Competitividad CGTS aprobados para la vigencia 2025 y aprobación del plan de contratación de SPI e Innovación y Competitividad, de acuerdo con el presupuesto asignado.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación Quorum
2. De acuerdo con la intervención realizada por la dinamizadora de innovación y competitividad del CGTS – María Teresa Bedoya Gutiérrez en el comité primario realizado el 22 de abril, socializa los resultados de la evaluación de los proyectos presentados para desarrollar durante la vigencia 2025.

Convocatoria	ítem	Proyecto presentado	Valor solicitado	Estado	Investigador	Coordinación
2	1	MGA_2025_15_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.	\$ 152.154.298	Asignación presupuestal - Resolución No. 1-01149 de 2025	Mónica Agudelo	Eva Sánchez
1-3	2	MGA_2025_23_437 Recuperación y documentación de la tradición oral de los saberes gastronómicos ancestrales en los territorios comunitarios de Bahía Málaga (Puerto España, Bahía Soldado y Miramar), en el Litoral Pacífico.	\$ 137.361.569	Asignación presupuestal - Resolución No. 1-01149 de 2025	Yolanda Alvear	Eva Sánchez



2	3	Modernización de un ambiente de aprendizaje para el desarrollo de la formación práctica de los programas de cocina, en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, de la Regional Valle.	\$ 562.403.112	Proyecto con continuidad en primera instancia ya que cumple con los lineamientos de la convocatoria	Dilia González Erika Guerrero	Carlos Restrepo
1-3	4	Implementación de un Modelo de Teleeducación en el Municipio de La Cumbre, Valle del Cauca: Educación, Deporte, Salud y Emprendimiento como Vehículos para la Inclusión, el Acceso y la Construcción de Paz".	\$ 178.672.736	Proyecto con continuidad en primera instancia ya que cumple con los lineamientos de la convocatoria	María Elena Zuleta	Estrella Izquierdo
2	5	Estrategia de intervención agroeconómica en el marco de la economía popular y campesina que fortalezca la comunidad rural del Corregimiento de Villacarmelo. Cali – Valle del Cauca. 2025	\$ 188.987.816	Proyecto con continuidad en primera instancia ya que cumple con los lineamientos de la convocatoria	Andrés Téllez	Eva Sánchez
2-3	6	Modernización tecnológica del ambiente de Gestión Documental para el desarrollo de habilidades formativas e investigativas en el Centro Tecnológica de Servicios.	\$ 361.328.760	Proyecto con continuidad en primera instancia ya que cumple con los lineamientos de la convocatoria	Yolanda Alvear	Eva Sánchez
2-3	7	MGA_2025_23_434 Mejoramiento de los procesos de producción y transformación de la bebida patrimonial afrodescendiente del viche en el Valle del Cauca	\$ 146.487.325	Con Observaciones. Alternativa para presentar proyecto en la cuarta convocatoria con cierre el 19 de mayo de 2025	Ricardo Muñoz	Carlos Restrepo
1-3	8	Evaluación integral de la implementación de la metodología de atención a las Economías populares de la regional Valle del Cauca "Fortaleciendo comunidades para la vida" durante la vigencia 2025	\$ 321.791.481	Con Observaciones. Alternativa para presentar proyecto en la cuarta convocatoria con cierre el 19 de mayo de 2025	Gustavo Rincón	Subdirección
3	9	Plataforma de inteligencia artificial para el acompañamiento técnico del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios a unidades productivas de la Economía Popular.	\$ 499.272.468	Con Observaciones. Alternativa para presentar proyecto en la cuarta convocatoria con cierre el 19 de mayo de 2025	Mónica Agudelo Gustavo Rincón	Subdirección
1-3	10	Adecuación de un Entorno Tecnológico para el Desarrollo de las Competencias Técnicas y Prácticas en los programas de formación de Deporte, la Actividad Física y la Salud	\$ 602.073.443	Con Observaciones. Alternativa para presentar proyecto en la cuarta convocatoria con cierre el 19 de mayo de 2025	María Elena Zuleta	Estrella Izquierdo



De acuerdo con la anterior relación, se concluye que los proyectos aprobados con asignación presupuestal para la vigencia 2025 son dos:

- MGA\_2025\_15\_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.
- MGA\_2025\_23\_437 Recuperación y documentación de la tradición oral de los saberes gastronómicos ancestrales en los territorios comunitarios de Bahía Málaga (Puerto España, Bahía Soldado y Miramar), en el Litoral Pacífico.

3. Se socializan las necesidades de contratación de SPI, según adición de presupuesto y aprobación, así:

a. Investigación y Competitividad: Según informe final de evaluación de proyectos de Innovación y Competitividad mediante Resolución No. 00690, se asigna presupuesto para la contratación de investigadores expertos y junior por valor de \$132.000.000:

COD	REGIONAL	DEPENDENCIA SIIF	COD DEP SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACION
076	VALLE	931166	66	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$66.000.000,00	Se realiza asignación presupuestal según aprobación de: MGA_2025_23_437	CPE No. 01-9-2025-032393 DEL 21-04-2025 DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL
076	VALLE	931166	66	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$66.000.000,00	Se realiza asignación presupuestal según aprobación de: MGA_2025_15_103	CPE No. 01-9-2025-032393 DEL 21-04-2025 DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

A continuación, se relaciona la necesidad de contratación de roles para el desarrollo de los proyectos aprobados:

Proyecto	Rol	Cantidad	Duración Meses	Valor U.	Valor T.	Fecha de Inicio estimada de Contrato
MGA_2025_15_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.	Profesional Investigador Experto - Especialista	1	8	5.200.000	41.600.000	Mayo 8 de 2025
	Tecnólogo Investigador Experto	1	8	3.000.000	24.000.000	Mayo 8 de 2025
MGA_2025_15_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.	Profesional Investigador Experto - Especialista	1	7,5	5.200.000	39.000.000	Mayo 15 de 2025
	Tecnólogo Investigador Junior - Desarrollo de Software	1	5,5	2.700.000	14.850.000	Junio 02 de 2025
	Técnico Investigador Junior - Elaboración de audiovisuales	1	5,3	2.292.000	12.147.600	Junio 02 de 2025



- 4. Aprobación del plan de contratación SPI**  
De acuerdo con la información socializada se aprueba el plan de contratación para el desarrollo de los proyectos de Innovación y Competitividad CGTS para esta vigencia conforme la necesidad y presupuesto asignado.  
Por lo anterior se aprueba la presente acta.
- 5. Cierre de la reunión**  
Se da por terminada la reunión siendo las 10:00 a.m.

**CONCLUSIONES**

Se aprueba el acta y se procederá a las respectivas contrataciones.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaboración de los estudios previos	30/04/2025	Líder de Innovación y competitividad	
Realización de los contratos.	Al tener HV aprobada y estudios previos correspondientes	Equipo de contratación	

**ASISTENTES Y APROBACIÓN DE DECISIONES**

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Orlando Herrera Prieto	CGTS - Subdirector	SI		
María Cristina Murillo Gómez	CGTS – Coordinador de Formación Profesional	SI		
Leidy Carolina Vega	CGTS – Coordinadora Académica	SI		
Carlos Alberto Restrepo	CGTS – Coordinador Académico	SI		
Eva Janeth Sánchez	CGTS – Coordinadora Académica	SI		Eva Janeth S.
Estrella Izquierdo	CGTS – Coordinadora Académica	SI		
Henry Martínez	CGTS – Coordinador Académica	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	REGIONAL VALLE – CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - CGTS
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES
<b>Tipo de formación o programa:</b>	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
<b>Cantidad de contratos:</b>	UNO (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$41,600,000)
<b>CDP:</b>	7125 ABRIL 30 DE 2025
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO**  
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - CGTS  
Subdirector

Proyectó: María Teresa Bedoya -Dinamizador de Innovación y Competitividad

Revisó: Maria del Pilar Murillo Rusynke – Abogado contratista



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS SENA – REGIONAL VALLE

#### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios- CGTS, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *Contratación servicios personales indirectos Investigador Experto Ingeniero Especializado para el MGA\_2025\_15\_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

**EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO**  
Subdirector  
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó: María Teresa Bedoya - Dinamizador de Innovación y Competitividad

Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke – Abogado contratista

Anexo: Estudio Previo



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Contratación servicios personales indirectos Investigador Experto Ingeniero Especializado para el MGA_2025_15_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Ingeniero ambiental con especialización y experiencia en investigación.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	25 meses de experiencia relacionada.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y un millones seiscientos mil pesos M/CTE. (\$41,600,000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ocho pagos de mayo a diciembre de Cinco millones doscientos mil pesos M/CTE. (\$5.200.000).
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de diciembre del 2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Santiago de Cali
<b>SUPERVISOR:</b>	Eva Janeth Sánchez
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Edgar Orlando Herrera Prieto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Subdirección del Centro Gestión Tecnológica de Servicios del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades de comunidades urbanas y rurales mediante la implementación de prácticas sostenibles, el aprovechamiento de residuos y la consolidación de modelos de desarrollo que promuevan la sostenibilidad ambiental y la dinamización económica local.



La ejecución del proyecto requiere la contratación de un Investigador Experto – Ingeniero Ambiental con Especialización, que lidere técnicamente el proceso y garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de sus fases. Esta necesidad surge de la complejidad técnica, ambiental y metodológica que implica el diseño y validación de un modelo integral de gestión de residuos.

Este profesional será responsable de coordinar el diagnóstico de base, garantizando un análisis riguroso y participativo de las prácticas actuales de gestión de residuos en comunidades gastronómicas y artesanales de sectores urbanos y rurales. A partir de estos hallazgos, estructurará un Modelo Conceptual contextualizado y técnicamente viable, basado en un mapeo territorial y socioambiental. Además, deberá formular y validar una herramienta educativa técnica, en formato de cartilla o recurso digital, que sirva como instrumento de transferencia de conocimiento a los actores comunitarios.

El profesional también diseñará e implementará un plan de fortalecimiento de capacidades locales, articulando formación técnica, sostenibilidad ambiental y pertinencia cultural. Posteriormente, liderará la implementación piloto del modelo en comunidades seleccionadas, realizando su seguimiento y evaluación con base en criterios técnicos y participativos.

Como parte del componente de apropiación académica y divulgación del conocimiento, el investigador deberá producir y presentar un artículo científico derivado del proyecto, sometido a una revista indexada nacional o internacional. Asimismo, su perfil especializado permitirá brindar soporte estratégico en la formulación de nuevas propuestas de investigación y competitividad, fortaleciendo la proyección institucional del Centro de Formación.

Los productos comprometidos incluyen: informe técnico de diagnóstico, documento del modelo conceptual, cartilla pedagógica, plan de formación, informe de implementación del piloto, artículo científico y propuesta de proyecto para convocatorias futuras, además de evidencias como actas, registros fotográficos, listas de asistencia y matrices de seguimiento.

La contratación de este perfil es fundamental para asegurar la rigurosidad técnica, la pertinencia territorial y la sostenibilidad de los resultados del proyecto, así como su contribución efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al fortalecimiento de la Economía Popular en Cali.

De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar los servicios personales de un (1) Ingeniero Ambiental con Especialización para gestionar la ejecución del proyecto de investigación, en las actividades de tipo operativas y administrativas propias para la generación de los productos tecnológicos; en un período de ocho meses (8) en la vigencia 2025. La necesidad es concordante con los procesos misionales institucionales, por lo tanto, la contratación impacta de manera directa las metas del centro de formación y la regional, en el marco de los instrumentos de gestión de orden departamental y nacional.

Igualmente, se promueve la participación, para impactar aprendices vinculados a los semilleros de investigación 2025, logrando apropiarse de la metodología y el proyecto, lo que representa un beneficio por su conocimiento y experiencia, además de articular a los aliados, empresas, organizaciones y comunidades, lo cual también representa un beneficio gana-gana.

La gestión del proyecto contribuye a alcanzar las metas del centro, en el proceso misional de Gestión de la Innovación y la competitividad.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

De esta manera, el objetivo de la contratación es garantizar los servicios personales de un (1) Profesional Ingeniero Ambiental con Especialización para liderar la ejecución del proyecto de investigación, en las actividades de tipo técnicas y administrativas propias para facilitar la generación de los productos tecnológicos; en un período de ocho meses (8) en la vigencia 2025. La necesidad es concordante con los procesos misionales institucionales, por lo tanto, la contratación impacta de manera directa las metas del centro de formación y la regional, en el marco de los instrumentos de gestión de orden departamental y nacional.

Para alcanzar los objetivos del proyecto “Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025”, el Investigador Experto deberá desarrollar un conjunto articulado de actividades estratégicas que fortalezcan los procesos técnicos, comunitarios y logísticos del proyecto. Estas actividades se relacionan de la siguiente manera:

Gestionar la operatividad logística de la fase diagnóstica, lo que implica planear y coordinar convocatorias a actores clave del sector gastronómico y artesanal, organizar visitas de campo a las unidades productivas priorizadas en zonas urbanas y rurales, y facilitar la logística necesaria para el despliegue del equipo técnico. Esta actividad es esencial para garantizar la representatividad de los actores involucrados, así como para asegurar la recolección eficiente de información de base en el territorio.

Fortalecer la articulación con comunidades locales, a través de la facilitación de espacios participativos que propicien el diálogo de saberes, la apropiación social del conocimiento y la retroalimentación constante del proceso diagnóstico. Esta tarea es clave para consolidar la participación de las comunidades, construir confianza institucional y generar legitimidad en torno al modelo de gestión que se formulará.

Sistematizar registros técnicos sobre materiales valorizables, aliados estratégicos y capacidades logísticas locales, recopilando información territorial que permita identificar oportunidades concretas para la valorización de residuos sólidos. Estos registros servirán como insumo directo para la estructuración del Modelo Integral de Gestión de Residuos, orientado a la sostenibilidad ambiental y al fortalecimiento de la economía circular en los sectores involucrados.

Coordinar los aspectos logísticos de las acciones formativas, incluyendo la programación de talleres, la gestión de espacios comunitarios, el registro de asistencia, la aplicación de instrumentos de evaluación de aprendizajes y la sistematización de las experiencias pedagógicas desarrolladas. Esta labor es fundamental para garantizar la transferencia efectiva de conocimientos y habilidades a las comunidades participantes.



Ejecutar procesos de recolección de información en la fase piloto, aplicando técnicas de investigación validadas (entrevistas, encuestas, grupos focales), y participar en la consolidación de evidencias e insumos para la elaboración de los informes técnicos, así como del artículo científico derivado del proyecto. Esta actividad permitirá valorar la funcionalidad del modelo implementado y aportar evidencia al conocimiento científico nacional.

Igualmente se promueve la participación, para impactar aprendices vinculados a los semilleros de investigación 2025, logrando apropiarse de la metodología y el proyecto, lo que representa beneficio, por su conocimiento y experiencia, además de articular a los aliados, empresas, organizaciones y comunidades, lo cual también representa un beneficio gana-gana.

La gestión del proyecto contribuye a alcanzar las metas del centro, en el proceso misional de Gestión de la Innovación y la competitividad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## 2. Obligaciones Específicas:

Obligaciones específicas	Producto
1. Liderar la coordinación técnica de la fase diagnóstica, garantizando el análisis integral de prácticas de gestión de residuos sólidos en unidades productivas gastronómicas y artesanales de las comunas 3, 5, 7, 8 y los corregimientos de La Leonera, Pichindé y La Buitrera.	Informe técnico de diagnóstico, Actas de visitas técnicas, Matrices de caracterización de prácticas, Registro fotográfico.
2. Estructurar un Modelo Conceptual de Gestión Integral de Residuos Sólidos con enfoque de economía circular, sustentado en el análisis territorial y socioambiental del área de intervención.	Documento del Modelo Conceptual validado, Informe de sustentación técnica del modelo, Mapeo de actores y recursos, Actas de reuniones participativas, Registro de observaciones y validación comunitaria.



3. Formular y validar un recurso educativo técnico, que consolide lineamientos, buenas prácticas y recomendaciones del modelo, con enfoque de pertinencia cultural, ambiental y sectorial.	Cartilla pedagógica o recurso digital, Memoria del proceso de validación (actas, retroalimentación técnica y comunitaria), Registro fotográfico del proceso de validación.
4. Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades técnicas, orientado a actores comunitarios y productivos, enfocado en la gestión de residuos y sostenibilidad.	Plan de formación y cronograma de actividades, Módulos técnicos y materiales pedagógicos utilizados, Listas de asistencia a talleres, Actas de sesiones formativas, Informe de resultados del proceso de capacitación, Registro fotográfico de las jornadas,
5. Dirigir y monitorear la implementación piloto del modelo propuesto, asegurando el cumplimiento de los componentes técnicos, logísticos y formativos, e integrando la documentación sistemática de los resultados obtenidos.	Informe de implementación del piloto, Plan de monitoreo y evaluación, Matrices de seguimiento y control, Registro de aprendizajes, ajustes y recomendaciones, Actas de retroalimentación con las comunidades.
6. Producir y presentar un artículo científico derivado del proyecto, en coautoría con el equipo técnico, cumpliendo con los estándares de publicación en revista indexada nacional o internacional seleccionada.	Artículo científico en versión final, Certificado de envío a revista indexada (nacional o internacional), Carta de coautoría del equipo técnico, Registro bibliográfico con normas de citación.
7. Apoyar la formulación de Proyectos de Investigación y Competitividad vigencia 2026.	Documento de proyecto, Actas y evidencias documentales.

#### Obligaciones Generales del Contratista:

**1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato Electrónico **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna



forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **24)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuestos para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.

### **Obligaciones del SENA**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.



## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la asignación presupuestal, que para efectos del proyecto MGA\_2025\_15\_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025, está definida en la Resolución No. 1-01149 de 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

## **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Eva Janeth Sánchez - Coordinación Académica o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, coordinadora del CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS designará uno nuevo, para lo cual no



se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora MONICA AGUDELO DUSSAN, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			FORMACIÓN ACADÉMICA			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			X			
EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	10/02/2021	30/11/2021	9	20	X	
SENA	01/02/2022	30/11/2022	9	-	X	
SENA	17/03/2023	30/12/2023	9	13	X	
SENA	02/05/2024	30/12/2024	8	-	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA</b>			36	03	X	



### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCC NTR. 2386 519 2021	YENNY CAROLINA RODRÍGUEZ CHACÓN	Prestar servicios profesionales en el ambiente especializado de gestión documental, para la planificación técnica y operativa, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de los laboratorios de servicios tecnológicos del ecosistema SENNOVA del centro CGTS-SENA.	9 MESES Y 1 DÍAS	\$35.586.667	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 2157318	DERLYNG BEDOYA MANRIQUE	Prestación de servicios profesionales como dinamizador para la gestión de investigación y divulgación de resultados y productos del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e investigación (SENNOVA).	11 MESES Y 9 DÍAS	\$63.845.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 3409744	MÓNICA AGUDELO	Prestar servicios profesionales como investigador del grupo de investigación, para el desarrollo de las actividades de planificación, ejecución, análisis	10 MESES	\$42.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA



		y seguimiento, requeridas en el marco del proyecto I+D+I SGPS- 9613-2022.			
CO1.PCCNTR. 2562966	MARIA ISABEL GARCÍA CABRERA	Prestación de los servicios profesionales como asistente investigador para apoyar la sistematización de la información producción científica a partir de los resultados y productos de los proyectos de investigación del proyecto deporte inclusivo SGPS8593 del CGTS	6 MESES	\$27.082.500	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 3450047	MARIA ISABEL GARCÍA CABRERA	Prestar servicios personales de carácter temporal como investigador experto para el desarrollo de las actividades de análisis diseño y proyección requeridas para el desarrollo del proyecto SENNOVA sgps96112022 análisis comparativo en adquisición de habilidades en reanimación cardiopulmonar combinada.	9 MESES	\$36,750,000	CONTRATACIÓN DIRECTA


#### 14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

**Edgar Orlando Herrera Prieto**  
**Subdirector Centro Gestión Tecnológica de Servicios CGTS**

Proyectó: María Teresa Bedoya Gutiérrez - Cargo: Dinamizadora SENNOVA CGTS 

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke Cargo: Abogada – CGTS 



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS PERSONALES

PERIODO : AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

SALDO

% UTILIZADO:

ELABORADO POR:

Nombre:

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO

Teléfono:

(2) 4315800

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	PROFESIONAL		Prestación de servicios personales	1	8		8/05/2025	30/12/2025	\$ 5.200.000	\$ 41.600.000				Profesional Investigador Experto - Especialista		
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	PROFESIONAL		Prestación de servicios personales	1	7	15	15/05/2025	30/12/2025	\$ 5.200.000	\$ 39.000.000				Profesional Investigador Experto - Especialista		
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	TECNÓLOGO		Prestación de servicios personales	1	8		8/05/2025	30/12/2025			\$ 3.000.000	\$ 24.000.000		Tecnólogo Investigador Experto		
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	TECNÓLOGO		Prestación de servicios personales	1	5	15	2/06/2025	15/12/2025			\$ 2.700.000	\$ 14.850.000		Tecnólogo Investigador Junior - Desarrollo de Software		
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	TECNÓLOGO		Prestación de servicios personales	1	5	9	2/06/2025	9/12/2025			\$ 2.292.000	\$ 12.147.600		Técnico Investigador Junior - Elaboración de audiovisuales		
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - Regional Valle	PROFESIONAL		Prestación de servicios personales	1	8		8/05/2025	30/12/2025	\$ 5.376.250	\$ 43.010.000				Metodólogo de normalización de Competencias Laborales		
<b>TOTALES</b>										\$ 123.610.000,00		\$ 50.997.600,00				

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO

Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyecto:

Nodier Laguna Sanchez – Planeación - Contratista



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimiento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) Investigador Experto, con pregrado en Ingeniería Ambiental con Especialización.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del CGTS, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	76-9311-01086-Contratación servicios personales indirectos Investigador Experto Ingeniero Especializado para el MGA_2025_15_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total máximo de la contratación:</b>	Cuarenta y un millones seiscientos mil pesos M/CTE. (\$41,600,000)
<b>CDP:</b>	7125 abril 30 de 2025
<b>Rubro:</b>	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02
<b>Radicado - NIS</b>	2025-02-166498

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO

SUBDIRECTOR

CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Proyectó: María Teresa Bedoya - Dinamizador de Innovación y Competitividad

Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke – Abogado contratista



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS CGTS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

#### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: 76-9311-01086-Contratación servicios personales indirectos Investigador Experto Ingeniero Especializado para el MGA\_2025\_15\_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

---

**EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO**  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Proyectó: María Teresa Bedoya - Dinamizador de Innovación y Competitividad

Revisó: Maria del Pilar Murillo Rusynke – Abogado contratista



## PANTALLAZO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

80111701	76-9311-01086-Contratación servicios personales indirectos Investigador Experto Ingeniero Especializado para el MGA_2025_15_103 Gestión de Residuos Sólidos en Economías Populares de Cali con Enfoque de Economía Circular en los Sectores Gastronómico y Artesanal, 2025.	5	Nuevo	5	150	0	CCE-16	0	50.000.000	50.000.000
----------	---	---	-------	---	-----	---	--------	---	------------	------------



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhbonilla HAROLD BONILLA RIVAS  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE  
 Ejecutora Solicitante: 931110 SERVICIOS-VALLE

Fecha y Hora Sistema: 30/04/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7125	Fecha Registro:	2025-04-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	66.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	66.000.000,00	Saldo x Comprometer:	66.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	7125	Fecha Registro:	2025-04-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931166 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS- INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						66.000.000,00	0,00	66.000.000,00	66.000.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES JUNIOR Y EXPERTOS, DESTINADO AL PROYECTO MGA\_2025\_15\_103 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ECONOMÍAS POPULARES DE CALI CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS SECTORES GASTRONÓMICO Y ARTESANAL, 2025.

Firmado digitalmente  
 por CESAR AUGUSTO  
 PINILLA GARZON

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Activar Windows  
 Ve a Configuración para activar